



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**“1985-2025 - 40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal en su Artículo 14 Inciso 2 y el reclamo de los vecinos en la reunión preparatoria del día viernes 7 de noviembre. Y;

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión preparatoria previa a la sesión itinerante a realizarse en el barrio 17 de Agosto el jueves 13 noviembre, los vecinos que asistieron acercaron su reclamo por la falta de mantenimiento y limpieza de los cordones cunetas que provoca agua y basura acumulada, generando dificultad el tránsito peatonal y vehicular.

Que, la zona más afectada del barrio es el sector N°8 donde las obstrucciones de los cordones cunetas por acumulación de residuos impide que agua de lluvia circule y se desplace hacia los desagües, causando anegamientos en las calles.

Que, es necesario mantener las cunetas libres de obstrucciones, eliminar la suciedad, escombros y residuos que se acumulan en estas estructuras para garantizar el correcto drenaje del agua de lluvia, prevenir inundaciones y mantener el ordenamiento urbano.

Que, ante estos inconvenientes, es necesaria la intervención de la Municipalidad para mejorar la situación en la que hoy se encuentran los vecinos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitar al D.E.M, proceda a la limpieza de los cordones cunetas del Sector N° 8 del barrio 17

de Agosto.

Solicitar al D.E.M, proceda a la limpieza de los cordones cunetas del Sector N° 8 del barrio 17 de Agosto.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**